05/05/2017

Fiscalía: 13 años por violar a la hija de su conviviente

Después de dos años de forzado silencio que significaron la impunidad para su agresor, una menor de edad terminó revelando que había sido ultrajada por el conviviente de su madre, permitiendo con ello que la fiscalía lo llevara a juicio y lograra una condena de 13 años de presidio efectico en su contra.

La condena fue dictada contra BAB, de 35 años de edad, trabajador del área minera, por delitos sexuales perpetrados entre los años 2010 y 2013, en Nogales y en la Calera, cuando la víctima tenía 12 años de edad.

De acuerdo con los antecedentes reunidos por el fiscal jefe de La Calera, Elizardo Tapia, el sujeto mantuvo amenazada a la menor con matar a su madre –a quien además golpeaba- y a su hermano si contaba las vejaciones a las que la sometía aprovechando el momento en que su mujer dormía bajo los efectos de medicamentos.

Sin embargo, la madre sorprendió a su pareja con la menor, pero no pudo prosperar una investigación y persecución penal en su contra, porque la víctima aseguró a los investigadores que nunca había sido sujeto de abusos ni de violación por parte del sujeto, cuando en realidad era ultrajada tres o cuatro veces en algunas semanas.

La situación dio un giro cuando la propia escolar decidió contar lo que le había ocurrido, y aunque el escenario judicial se veía difícil por las versiones diversas, mediante diligencias específicas el fiscal Tapia logró probar en tribunales que la víctima mantuvo silencio por temor y que los jueces condenaran al autor por abusos sexuales y reiterados episodios de violación.

El sentenciado, además, soportará la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones en el ámbito educacional o que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, y dispuso que se obtenga su huella genética para su incorporación en el registro respectivo.